



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Solicita Pago Servicios al Dr. Jorge
Argüello Garzón** /

DECRETO EXENTO N° 3901 /

Vallenar, 21 JUN 2010

VISTOS

- Memorándum N° 0776 de fecha 11 de Junio del 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- La necesidad de contar con los servicios de profesionales Médicos en nuestros Establecimientos.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto N° 1852 complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios profesionales a la persona que se indica, con el fin de cubrir atención de pacientes en los Programas de Salud en CESFAM Estación, desde el 01 al 30 de Junio 2010, con una jornada de 44 horas semanales, por un monto de \$ 1.310.350.-, asimilado a Nivel 13 de la Categoría A, Ley 19.378 Estatuto de Salud.

Don Jorge Argüello Garzón RUN 14.713.591-2 Médico

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103
3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/RAGL/FFFF

Personal – Remuneraciones
Plaza N° 16 Depto. 12 – Fono Fax 51.611320 / Anexo 325 – 275